

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante	ALEXANDRA MILENA CARDONA en nombre propio y en representación de su hija MARÍA CAMILA ZAPATA CARDONA, CARLOS ANDRÉS ZAPATA CARDONA, INÉS DE JESÚS CARDONA GUZMAN, YOVANNY ARISMENDY GÓMEZ, y ASTRID JOHANNA LIEVANO CARDONA
Demandado	HUGO ANDRÉS ZULUAGA CARDONA.
Radicado	050013103-008-2022-00297-00
Instancia	Primera
Tema	PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMENES

De conformidad con el artículo 228 del CGP, se pone en conocimiento los dictámenes periciales allegados el 18/01/2024 por la parte demandada, los cuales se pueden visualizar, dando clic sobre el siguiente link:

[37Memorial18Enero2024Dictamenes.pdf](#)

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)